



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**88**

Ushuaia, 27 de abril de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-13552-2026, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 02/2026 RAF 566, referente a la adquisición de elementos de librería para las Dependencias Policiales de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, dependiente del Viceministro Jefatura de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 106/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 02/2026 RAF 566.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8” y “Lavori Henninger Gustavo Adolfo – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden treinta y uno (31), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 02/2026 RAF 566, a favor de la firma “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8”, en los renglones Nº 1 y 5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.086.500,00.-), y a la firma “Lavori Henninger Gustavo Adolfo – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7”, en los renglones Nº 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 19.967.050,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando precedente, asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 22.053.550,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

M.J.G.
V.M.P.
D.A.C.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso 1), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial Nº 1511; y los Decretos Provinciales Nº 2935/25, Nº 997/24 y Nº 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 02/2026 RAF 566, a favor de la firma “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8”, en los renglones Nº 1 y 5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.086.500,00.-), y a la firma “Lavori Henninger Gustavo Adolfo – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7”, en los renglones Nº 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 19.967.050,00.-), referente a la adquisición de elementos de librería para las Dependencias Policiales de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, dependiente del Viceministro Jefatura de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 566 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **88** /2026.-

M.J.G.
V.M.P.
D.A.C.
V.M.